



Perfil orientativo del Secretario de Investigación para las Unidades Académicas

Desde el Vicerrectorado de Investigación se confecciona para las unidades académicas, un perfil orientativo del Secretario de Investigación (en los casos que decidan su designación), a los fines de facilitar la correspondiente búsqueda. Se incluyen en este perfil algunas de las tareas importantes que deberá desempeñar, independientemente de lo que considere oportuno cada unidad para dicho cargo.

El postulante debe contar con el grado académico de Doctor o equivalente en disciplinas afines a las que se desarrollan en la unidad académica, donde desempeñara sus funciones. El cargo requiere de un investigador formado y activo, con experiencia en investigación y en gestión universitaria.

Debe tener experiencia trabajando en grupos de investigación, y conocimiento acerca de los procesos de publicación en revistas y congresos científicos, búsqueda de fondos, presentación a convocatorias nacionales e internacionales, ya que serán parte de sus funciones acompañar a los docentes-investigadores de su facultad en el desarrollo de estas tareas en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad, quien acompañara sus funciones.

Entre sus funciones se podrán encontrar:

- Planificar, gestionar y administrar las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito de la unidad académica:
 - Asesorar a los docentes-investigadores en la formulación, elaboración y presentación de los proyectos de investigación; así como coordinar y supervisar la gestión de los mismos;
 - Definir la viabilidad y pertinencia de las propuestas de investigación;
 - Gestionar los Informes Anuales de Investigación de la unidad académica, asesorando a los docentes-investigadores en su armado. Así como el envío de los mismos al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad;
 - Mantener actualizada la base de información referente a los proyectos de investigación de su unidad académica, sus integrantes, así como además la producción científica generada por los mismos;
 - Difundir los resultados de los proyectos de investigación correspondientes a la unidad académica;
 - Promover la formación de nuevos investigadores y de nuevos grupos de investigación en la unidad académica;

- Impulsar y gestionar la presentación de postulantes de la unidad académica a becas CONICET y otros organismos nacionales e internacionales;
- Representar a la unidad académica ante organismos para el financiamiento y desarrollo de la investigación;
- Promover acuerdos de intercambio y cooperación científica y tecnológica con organismos científico-tecnológico nacionales e internacionales;
- Contribuir a la capacitación de los equipos de docentes-investigadores, para generar un fortalecimiento de la investigación en la unidad académica;
- Gestionar junto con el área de administración de las unidades académicas, el presupuesto destinado a investigación (fondos internos y externos), y los fondos transferidos desde el Vicerrectorado de Investigación en el marco del Concurso Anual de Investigación, por los proyectos que surgieran ganadores en su respectiva unidad;
- Coordinar, en forma conjunta con el Secretario Académico, la contratación, designación y evaluación del desempeño de los docentes-investigadores con alta dedicación en la unidad académica;
- Otras tareas que asigne el Decano y el Consejo Directivo de la unidad académica en materia de investigación.